



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán

20 MAR 2023

Expediente Electrónico N° SO-011/2023.-

Resolución N° SO-078/2023.-

VISTO:

La presentación realizada por Secretaría de Sede Orán, con relación a la conformación de la Comisión AM-25 período lectivo 2023 de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, solicita que se convoque a Evaluación General e Integradora para los aspirantes al Ingreso con la modalidad AM 25 para la Carrera de Licenciatura en Enfermería que se dicta en Sede Orán, para el día 22 de marzo de 2023 a horas 18:00, en un todo de acuerdo a la Resolución N° R-656-1995 Anexo II de la Universidad Nacional de Salta.

Que, asimismo solicita conformar la Comisión Evaluadora, integrada por Lic. Pedro Rueda, Lic. María Elena Nievas y Prof. Isabel Miguez, como titulares; Lic. Nadia Miguez y Lic. Catalina Vera, como suplentes respectivamente.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Conformar la Comisión Evaluadora AM-25 que entenderá en la admisión de los aspirantes a ingresar a la Universidad Nacional de Salta, Sede Orán, en el Período Lectivo 2023 de la Carrera Licenciatura en Enfermería, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley de Educación Superior N° 24.521, Resolución Rectoral N° 656/1995 Anexo II; quedando constituida de la siguiente manera:

- Lic. Pedro Rueda
- Lic. María Elena Nievas
- Prof. Isabel Miguez
- Lic. Nadia Miguez (suplente)
- Lic. Catalina Vera (suplente)

ARTICULO 2º: Determinar que la constitución de la Comisión Evaluadora AM-25 que entenderá en la admisión de los aspirantes a ingresar a la Universidad Nacional de Salta, Sede Orán, en el Período Lectivo 20223 de la Carrera Licenciatura en Enfermería, se realizará el 22 de marzo de 2023 a horas 18:00, en un todo de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 656/1995 Anexo II.-

ARTICULO 3º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su conocimiento y cursar copia a Secretaría de Sede, Departamento Alumnos, Comisión Evaluadora, Consejo Asesor y Coordinación de Carrera de Enfermería para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA